



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 6456-OC

Señor (es) : AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LTDA.

Providencia, 17/08/2020

Dirección : ENRIQUE OLIVARES 1070 LA FLORIDA

Rut : 77.700.690-8

Cargo Contable : 41049 BODEGA DE FARMACIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204005

Cargo Prog : 4001020 - SALUD .

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 14/08/2020 -- Fecha de despacho : 17/08/2020

N° Pedido 5346 N° Solicitud: 141 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	TUBO AL VACIO LILA CON EDTA K2 Y EDTA K3, 2 ML.	9.900,00	9.900
30	TUBO AL VACIO ROJO CON ACTIVADOR DE COAGULACION APLICADO POR ASPERSION, 2 M L.	9.900,00	297.000
1	TUBO AL VACIO VERDE CON HEPARINA DE SODIO O LITIO, 2 ML.	11.220,00	11.220
2	KIT PARASITOLOGICO PAF X 50 SEGUN COTIZACION 13303	30.400,00	60.800
Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS .-		NETO	378.920
Observación: OC6456 - PEDIDO 5346 - INSUMOS QUIRURGICOS		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo		CARGO	
V°B° Dirección		NETO FINAL	378.920
		I.V.A	71.995
		TOTAL	450.915



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Pagina : 1 de 1